

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN

ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ- 051
SERIE 2022-2023

PARA EXIMIR TEMPORERAMENTE DEL CUMPLIMIENTO DE CIERTAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE ORDEN PÚBLICO DEL VIEJO SAN JUAN, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD “SAN JUAN ES BOMBA” QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL VIEJO SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El sábado, 4 de febrero de 2023, se llevará a cabo la actividad “San Juan es Bomba”, en la Plaza de Armas del Viejo San Juan, de siete de la noche a nueve de la noche (7:00 p. m. a 9:00 p. m.). En la actividad habrán presentaciones musicales a tono con el evento.

POR CUANTO: Por la naturaleza de la actividad, resulta necesario eximir el cumplimiento de ciertas disposiciones del Código de Orden Público del Viejo San Juan durante la celebración de esta.

POR TANTO: Yo, Miguel A. Romero Lugo, Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan, en virtud de la autoridad y facultades que me confiere la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, y el Artículo 8.23 de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1984-85, según enmendada, conocida como la “Codificación de Legislación Penal del Municipio de San Juan”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Se exime a la actividad “San Juan es Bomba”, de lo dispuesto en los siguientes Artículos de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1984-1985, según enmendada, conocida como la “Codificación de Legislación Penal del Municipio de San Juan”:

Artículo 8.12 Prohibición de Ruidos Innecesarios.

SEGUNDO: Aquellos Artículos no mencionados en la presente Orden Ejecutiva quedarán vigentes en su totalidad, en particular las prohibiciones de venta y/o expendio de bebidas alcohólicas a menores, así como la prohibición de venta y/o expendio de bebidas en envases de cristal.

TERCERO: La actividad podrá llevarse a cabo conforme planificada y propuesta. El equipo de amplificación de sonido, si alguno, será utilizado a un volumen razonable y de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes y aplicables.

CUARTO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia el sábado, 4 de febrero de 2023, por motivo de la actividad “San Juan es Bomba”, en la Plaza de Armas del Viejo San Juan, de siete de la noche (7:00 p. m.) a nueve de la noche (9:00 p. m.). No obstante, la Policía Municipal de San Juan tendrá facultad de limitar o modificar lo aquí dispuesto con el fin de mantener el orden y la seguridad durante el evento.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva, bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, Estados Unidos de América, hoy 26 de enero de 2023.



MIGUEL A. ROMERO LUGO
ALCALDE